



**Proposición con Punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a distintas autoridades del Gobierno Federal y al gobierno del estado de Nayarit a impulsar distintas acciones en favor de pueblos y comunidades indígenas de la entidad, a cargo de la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del PRI.**

La que suscribe, Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58,59 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente **Proposición con Punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a distintas autoridades del Gobierno Federal y al gobierno del estado de Nayarit a impulsar distintas acciones en favor de pueblos y comunidades indígenas de la entidad**, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

En las lenguas existe una riqueza de conocimientos científicos, sabiduría y costumbres que nos permiten como civilización conocer y profundizar entorno a nuestra historia y el futuro que podemos construir. Datos de la Organización de las Naciones Unidas señalan que cada mes se extinguen dos lenguas indígenas de las 6700 que se hablan en el mundo.<sup>1</sup>

De conformidad con el último Censo de Población realizado en 2020<sup>2</sup>, en nuestro país existen 68 lenguas indígenas y 364 variantes lingüísticas habladas por 7 millones 364 mil 645 personas, no obstante, existe el riesgo de que algunas de estas desaparezcan, y con ello todo una cultura alrededor de ellas.

Las razones que originan estas pérdidas de conocimiento son variadas pero en un gran número de casos se deriva de que sus hablantes poco a poco van disminuyendo, este desafortunadamente es el caso de dos lenguas que tienen su raíz en el estado de Nayarit, en donde el Tepehuano, asentado

---

<sup>1</sup> ONU. Preservar lenguas Indígenas es preservar la herencia común de la humanidad.

<https://news.un.org/es/story/2019/12/1466781>

<sup>2</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

en el municipio de Huajicori y el Mexicanero de la comunidad de Santa Cruz de Acaponeta, este último variante Náhuatl, son poco hablados por sus habitantes pues solo lo saben 2 mil 672 y mil 866, respectivamente.<sup>3</sup>

Entre las razones también se destaca la asimilación desde la educación que mantiene los contenidos educativos exclusivamente en español, por lo tanto van desplazando su lengua, ante ello es indispensable que haya cambios en este sentido para preservar el "idioma". Lo anterior a pesar de que las autoridades se encuentran obligadas a garantizar que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural.

Estas acciones refuerzan el racismo y marginación que sufren los pueblos y comunidades indígenas en todo el país que en muchas ocasiones lleva a buena parte de jóvenes a no usarlas ni transmitir las con el afán de defenderse y tratar de integrarse al mundo globalizado cerrando la puerta a sus raíces y culturas.

Vale la pena destacar que desde el Estado mexicano se ha creado un marco normativo que busca entre otras cosas preservar los conocimientos y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos sostenido primordialmente en el artículo segundo del texto constitucional que reconoce a México como una nación pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.<sup>4</sup> Es en la fracción IV de este artículo que se encuentra la obligación del Estado mexicano y el derecho que tienen las comunidades de "Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad."

Además del texto constitucional, la Ley General De Derechos Lingüísticos De Los Pueblos Indígenas publicada en 2003 determina en su artículo 3 que "las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional. La diversidad de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la Nación Mexicana", determinando como obligación la de proteger y preservar estas lenguas.

Para lograr lo anterior, se creó el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de servicio público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Cultura, cuyo objeto es promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la

---

<sup>3</sup> Periódico El Occidental. Dos Lenguas Indígenas de Nayarit al borde de la extinción. Nota de Crys Benitez del 13 de junio 2022. <https://www.eloccidental.com.mx/local/tepehuano-y-mexicanero-dos-lenguas-indigenas-de-nayarit-al-borde-la-extincion-8425111.html>

<sup>4</sup> Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia.

Adicionalmente, se realizaron cambios en la estructura orgánica en materia de pueblos y comunidades indígenas al emitir en 2018 una nueva legislación que regula el actuar del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericano, y que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

A la par de esto, en enero del presente año se emitió la Ley Federal De Protección Del Patrimonio Cultural De Los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas que entre otros tiene como objetivo promover el respeto y desarrollo del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como reconocer la diversidad de sus elementos. Dentro de este marco normativo amplio y garante de los derechos de las comunidades se contempló la creación del Sistema de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas como un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación interinstitucional del gobierno federal, con la participación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas y que tiene como propósito dar cumplimiento al objeto y fines de la Ley.

Con respecto a las lenguas, esta legislación determina en su artículo 41 que los programas de investigación, difusión, fomento, registro y permanencia de dichas lenguas, podrán formar parte de las actividades que se desarrollen en el marco del Sistema de Protección, lo cual frente al riesgo que presentan muchas de éstas de desaparecer resulta fundamental impulsar.

Si bien de los artículos transitorios se desprende que tanto el reglamento de la Ley como el estatuto del Sistema de Protección del Patrimonio Cultural e Identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas serán emitidos por la Secretaría de Cultura Federal dentro de los 180 días de la publicación de la Ley en el Diario Oficial de la Federación, es decir aun se encuentra en tiempo la autoridad correspondiente, es importante que dada la naturaleza y relevancia del tema este plazo establecido por el congreso sea cumplido por la autoridad responsable para garantizar la protección al patrimonio de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país.

Desafortunadamente el Mexicanero y el Tepehuano, están en alto riesgo de ser eliminadas, sobre todo el mexicanero, pues se estima que en la próxima generación ya no habrá hablantes de este, incluso en Santa Cruz de Acaponeta sólo hay 5 hablantes y son adultos mayores, así que con ellos, morirá su lengua y aunque las instituciones en la materia han realizado algunas actividades para preservar los idiomas, estas han sido insuficientes por lo que se requiere llevar a cabo cambios estructurales en las políticas públicas, para evitar su desaparición.

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente:

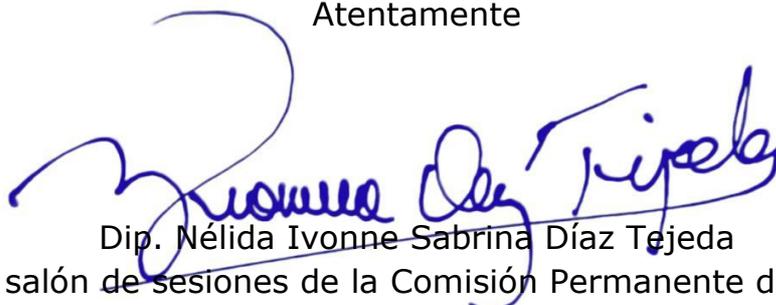
### **Punto de Acuerdo**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y al Gobierno del Estado de Nayarit a informar a esta soberanía las acciones que se encuentra realizando para la preservación de las lenguas Tepehuano y Mexicanero asentadas en el Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y al Gobierno del Estado de Nayarit a impulsar un programa que apoye a las comunidades indígenas y localidades aisladas en el estado de Nayarit para garantizar contenidos educativos en las lenguas de la región.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura para que en uso de sus atribuciones constitucionales, expida el Estatuto del Sistema de Protección del Patrimonio Cultural e Identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, y el Reglamento de la Ley Federal De Protección Del Patrimonio Cultural De Los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas dentro del plazo establecido en el tercero y cuarto transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley Federal De Protección Del Patrimonio Cultural De Los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Atentamente



Dip. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 15 de junio de 2022